

LLido Valle, contra Caimer Cuines i Banyes, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 2/11/07 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 20.006,84 euros de principal, más 2.000,68 euros de intereses provisionales y 2.000,68 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—69.074.

## CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 22 de diciembre de 2007, en el Salón de Actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chavarri, número 2, de Guadalajara, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las 10,30 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Información de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera.

Cuarto.—Informe sobre la evolución actual de la Caja.

Quinto.—Informe de la Comisión de Buen Gobierno y Transparencia.

Sexto.—Definición de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos interventores para que, junta con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros Generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea General podrán examinar en la sede central de la Caja (Secretaría de Órganos de Gobierno) la documentación relacionada con los temas a tratar según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2007.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, el Presidente, José-Luis Ros Maorad.—68.838.

## CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

### Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la tercera emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 18 de mayo de 1999 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2007, y hasta el día 15 de mayo de 2008, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,625 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2008.

Cuenca, 15 de noviembre de 2007.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales.—Jefe Departamento de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—70.189.

## CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## ARENAS Y HORMIGONES MUÑORRODERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 14 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de noviembre de 2007.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2007.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Julián García Ureta y el Presidente del Consejo de Administración de Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal, don Julián García Ureta. 70.242. y 3.ª 21-11-2007

## CARBEN, S. L.

## INMOBILIARIA SIEVER, S. L. SERVICIOS PARA CONGRESOS Y PUBLICIDAD DIRECTA, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

## CARBEN-SECOPDISA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 22 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Carben-Secopdisa, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—El administrador único de «Carben, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Siever, Sociedad Limitada», «Servicios para Congresos y Publicidad Directa, Sociedad Limitada» y «Carben-Secopdisa, Sociedad Limitada», don Carlos Ben-Hassan Pérez.—70.516. 1.ª 21-11-2007

## CARBÓNICAS PUNSET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## SABORIS SELECCIÓ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 7 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Vilamallá, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, y de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, José Punset Roura.—69.259. y 3.ª 21-11-2007

## CARGILL HOLDING IBERIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## CARGILL IBÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día quince de noviembre de 2007 acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de mayo de 2007, así como la fusión por absorción de Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de junio de 2007.

No se produce aumento de capital, ni se fija tipo para canje de participaciones sociales por estar la sociedad absorbida totalmente participada por la absorbente.

No serán reconocidos derechos especiales a socios u otras personas, ni se otorgarán ventajas especiales a los administradores que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2007.—M.<sup>a</sup> José Povill, Secretaria del Consejo.—70.274. y 3.<sup>a</sup> 21-11-2007

**CATALANA DE CONSTRUCCIONES  
CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA  
TILISOS, SOCIEDAD LIMITADA  
CINCOSERRA, SOCIEDAD LIMITADA  
SUMINISTROS TÉCNICOS  
DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)  
MONTEARCO, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente y escindida)  
MONTEARCO, SOCIEDAD LIMITADA  
GRUPO ALDESA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
ALDESA HOME,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de fusión por absorción y escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades de «Montearco, Sociedad Limitada», «Tilisos, Sociedad Limitada», «Cincoserra, Sociedad Limitada», «Catalana de Construcciones Civiles, Sociedad Limitada», «Suministros Técnicos del Norte, Sociedad Anónima», «Montearco, Sociedad Limitada», «Grupo Aldesa, Sociedad Limitada» y «Aldesa Home, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad con fecha 14 de noviembre de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Tilisos, Sociedad Limitada», «Cincoserra, Sociedad Limitada», «Catalana de Construcciones Civiles, Sociedad Limitada», y «Suministros Técnicos del Norte, Sociedad Anónima» por parte de la sociedad «Montearco, Sociedad Limitada», y la escisión total de «Montearco, Sociedad Limitada» con disolución de ésta y división de su patrimonio en tres partes, una de las cuales será traspasada a una de nueva constitución que sucederá en la denominación escindida, otra a una sociedad también de nueva constitución denominada «Grupo Aldesa, Sociedad Limitada» y a una tercera ya existente denominada «Aldesa Home, Sociedad Limitada». Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción y escisión total elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a oponerse a la fusión y/o escisión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión total.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador único de «Montearco, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Catalana de Construcciones Civiles, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Cincoserra, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Suministros Técnicos del Norte, Sociedad Anónima», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Montearco, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—Los miembros del Consejo de Administración de «Grupo Aldesa, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio, Matilde Fernández Ruiz, Alejandro Fernández Ruiz, Isabel Fernández Ruiz y María Mercedes Fernández Ruiz.—Los miembros del Consejo de Administración de «Tilisos, Sociedad Limitada», y «Aldesa Home, Sociedad Limitada», Matilde Fernández Ruiz; Fernando Manzanedo González y José Córdoba Fernández.—70.639. 2.<sup>a</sup> 21-11-2007

**CENTRES ASSISTENCIALS  
REUNITS, S. A. (CARSA)**

**Unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**ARTILES KRUP 100, S.L.U.**

**VALGRAM EUROPE, S.L.U.**

**FORUM PLUS, S.L.U.**

**COLBER EUROPE, S.L.U.**

**PLATINUM CENTER, S.L.U.**

**TRACER CONCEPT, S.L.U.**

**ANTEX CENTER PLUS, S.L.U.**

**NALDAN UNIVERSAL 21, S.L.U.**

**GANTE EUROPE, S.L.U.**

**ORFIS EUROPE, S.L.U.**

**BERCAM GLOBAL, S.L.U.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades escindida y beneficiarias acordaron, el 15 de noviembre de 2007, la escisión total de la sociedad escindida, dividiendo su patrimonio en once partes, cada una de las cuáles se transmite en bloque a una de las once sociedades beneficiarias, que amplían su capital social con prima de ascunción, modifican su objeto social, y que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 16 de noviembre de 2007.—Don Eduard Spagnolo de la Torre, actuando como persona física representante de Quinta de Salut L'aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador único de la sociedad escindida Centres Assistencials Reunits, Sociedad Anónima Unipersonal (CARSA) y actuando como persona física representante de Mibex Innova, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único

de las sociedades beneficiarias: Artiles Krup 100, Sociedad Limitada Unipersonal, Valgram Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Forum Plus, Sociedad Limitada Unipersonal, Colber Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Platinum Center, Sociedad Limitada Unipersonal, Tracer Concept, Sociedad Limitada Unipersonal, Antex Center Plus, Sociedad Limitada Unipersonal, Naldan Universal 21, Sociedad Limitada Unipersonal, Gante Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Orfis Europe, Sociedad Limitada Unipersonal y Bercam Global, Sociedad Limitada Unipersonal.—70.493.

1.<sup>a</sup> 21-11-2007

**CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO  
EASO, S. A.**

*Anuncio de corrección*

En el anuncio publicado en el BORME número 213, de fecha 6 de noviembre de 2007 por error se publicó la hora de la Junta: quince horas treinta minutos, y debía poner: diecinueve horas treinta minutos.

San Sebastián, 15 de noviembre de 2007.—70.209.

**CLYB SILLAS DE OFICINA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Acien Coto y don Juan Pedro Ortega Domínguez, contra la empresa Clyb Sillas de Oficina, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Clyb Sillas de Oficina, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional por importe de 5.293,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—69.055.

**CMP AUDIOVISUAL, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**WAVELET, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 16 de noviembre de dos mil siete, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Wavelet, Sociedad Limitada, cuyo patrimonio se transmite en bloque a CMP Audiovisual, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de ambas sociedades Carlos María Muñoz Pérez.—70.577. 2.<sup>a</sup> 21-11-2007